SAMC-007-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA PLAZA DE MERCADO Y CEMENTERIO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto de infraestructura pública contempla la intervención integral de dos equipamientos municipales de alta sensibilidad social, sanitaria y urbana, orientando sus esfuerzos tanto hacia la optimización del mercado municipal de carnes como hacia la adecuación técnico del cementerio. En primer lugar, las instalaciones del mercado de carnes, estratégicamente localizadas en la zona urbana central en el barrio Pueblo Nuevo, específicamente sobre la intersección vial de la calle 7 con carrera 5, evidencian en la actualidad un estado de deterioro físico altamente avanzado que compromete de forma directa su funcionalidad operativa. Mediante inspecciones técnicas preliminares, se ha diagnosticado una pérdida crítica de la cohesión material en los revoques de muro, manifestada a través de una decoloración generalizada y un desprendimiento severo de las capas de pañete y revoque. Esta patología se extiende de manera alarmante a las superficies y mesones fijos destinados al desposte y manipulación directa del producto pecuario, los cuales registran un proceso activo de desmoronamiento debido al desgaste mecánico por el paso del tiempo y a la fatiga de los materiales. La pérdida de integridad y de forma de los mesones de contacto directo ha transformado el entorno en un espacio insalubre que infringe los principios básicos de inocuidad alimentaria y repele visualmente al consumidor local. Como consecuencia socioeconómica directa, esta atmósfera de insalubridad resta competitividad al mercado tradicional frente a plataformas comerciales privadas de gran superficie establecidas en la región, tales como las sucursales de tiendas Ara y D1, provocando una migración masiva del flujo de compradores hacia el comercio exteriorizado, lo que debilita gravemente la economía popular y la cadena productiva pecuaria de la municipalidad.

Paralelamente, el plan de intervención se extiende al cementerio municipal ubicado en el barrio Jardín, equipamiento que tras una rigurosa inspección ocular ha revelado marcadas falencias en términos de infraestructura, obras civiles y mantenimiento general que restringen la adecuada prestación de los servicios exequiales. El diagnóstico físico del camposanto denota patologías severas en sus muros de cerramiento perimetral, los cuales presentan fisuras por intemperismo que ponen en riesgo la seguridad y el confinamiento del predio, sumado a los procesos avanzados de oxidación en la carpintería metálica de sus portones y puertas de acceso. En lo que respecta a la movilidad e infraestructura vial interna, se observa una inexistencia de muchos tramos peatonales, lo que anula las condiciones de accesibilidad para los visitantes y personas con movilidad reducida. Asimismo, las calles y pasajes internos del recinto carecen de un trazado geométrico ordenado, mostrando vías de tierra erosionadas y una evidente falta de planificación espacial en la distribución de los cuadrantes y parcelas. Esta degradación del espacio no solo menoscaba la dignidad del entorno funerario en momentos de alta vulnerabilidad emocional para la comunidad, sino que además disminuye la eficiencia logística y la vida útil del suelo disponible, justificando una intervención integral orientada a la consolidación de andenes y el reordenamiento urbanístico del cementerio para dignificar el equipamiento colectivo y garantizar un servicio civil óptimo para todos los habitantes del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto contempla la intervención integral de dos infraestructuras del equipamiento urbano municipal: el mercado de carnes y el cementerio municipal, los cuales presentan deterioros físicos debido al tiempo y al uso constante.
En primer lugar, el mercado de carnes municipal, con más de 20 años de funcionamiento continuo, requiere una intervención prioritaria en sus acabados de muros y zonas de trabajo. La exposición constante al agua y la humedad propias de la actividad comercial han provocado el desprendimiento de la superficie de las paredes. Asimismo, los mesones de trabajo registran daños severos que impiden su uso seguro, por lo cual se hace necesaria la reconstrucción total de estas superficies para garantizar condiciones óptimas de higiene, recuperar las áreas de labores y cumplir con las normas básicas de salubridad.
En segundo lugar, las instalaciones del cementerio municipal muestran un desgaste generalizado debido a la exposición directa a la intemperie y a los cambios climáticos. Esta situación ha causado el deterioro superficial de elementos esenciales como muros de cerramiento, puertas y portones de acceso. Adicionalmente, el sector oeste del cementerio carece por completo de vías peatonales definidas; esta falta de senderos organizados genera que los usuarios transiten de manera desordenada y propicia que personas ajenas acumulen escombros y basura en la zona, afectando la limpieza, el orden y el buen uso del camposanto.

Se anexa plano de distribución arquitectónica del mercado municipal, para mayor comprensión de las áreas de trabajo que contempla el proyecto.

2.1. Localización



Figura 1.1. Ubicación del Mercado y Cementerio Municipal

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Adecuación y limpieza del cementerio

1 PRELIMINARES

1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO
1.2 RELLENO COMUN, PARA NIVELACION
1,3 RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE

2 CONCRETOS
2.1 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN
2.2 PLACA MACIZA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI-e=0,12
2.3 PISO EN CONCRETO 3,000 PSI-EXP. 0.10 MT
2.4 ACERO DE REFUERZO PDR DE 60000 PSI PARA BOVEDAS

3 MAMPOSTERIA
3.1 MURO SENCILLO 0.15, LADRILLO COMUN .07X.11X.22 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA BOVEDAS
3.2 PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 PARA BOVEDAS
3.3 PINTURA TIPO 1, DOS MANOS

Adecuación y mantenimiento del Mercado

1 DESMONTES
1.1 DEMOLICION DE PAÑETE
1.2 DEMOLICION DE MESONES

2 ACABADOS
2.1 PAÑETE ALLANADO EN MUROS
2.2 PINTURA TIPO 1, DOS MANOS
2.3 MESON EN CONCRETO DE 0,07 DE ESP, Y 60 CM DE ANCHO, INCLUYE REFUERZO
2.4 CERAMICA PARA MESON ALTA DURABILIDAD

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto contempla actividades en dos sitios distintos por lo que cada uno de ellos tendrá sus propias etapas de trabajo como se establecen en la siguiente inciso.

a. **Ítems de pago:**

Adecuación y limpieza del cementerio

1	**PRELIMINARES**
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO
1.2	RELLENO COMUN, PARA NIVELACION
1,3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE

2	CONCRETOS
2.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN
2.2	PLACA MACIZA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI-e=0,12
2.3	PISO EN CONCRETO 3,000 PSI-EXP. 0.10 MT
2.4	**ACERO DE** REFUERZO PDR DE 60000 PSI PARA BOVEDAS
3	MAMPOSTERIA
3.1	MURO SENCILLO 0.15, LADRILLO COMUN .07X.11X.22 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA BOVEDAS
3.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 PARA BOVEDAS
3.3	PINTURA TIPO 1, DOS MANOS

Adecuación y mantenimiento del Mercado

1	**DESMONTES**
1.1	DEMOLICION DE PAÑETE
1.2	DEMOLICION DE MESONES
2	**ACABADOS**
2.1	PAÑETE ALLANADO EN MUROS
2.2	PINTURA TIPO 1, DOS MANOS
2.3	MESON EN CONCRETO DE 0,07 DE ESP, Y 60 CM DE ANCHO, INCLUYE REFUERZO
2.4	CERAMICA PARA MESON ALTA DURABILIDAD

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La información de los estudios y diseños existentes estará basada en la norma NSR 10 y demás norma técnica colombiana que aplique. Toda variación o aceptación sin objeción de los Estudios y Diseños iniciales, deberá contar con el aval de la supervisión del contrato de obra para su utilización en el desarrollo de la obra, garantizando la estabilidad y funcionalidad de esta, la generación de las condiciones necesarias y suficientes para su posterior recibo por parte de la empresa contratante y el cumplimiento de la normatividad vigente. De encontrarse divergencias para la aplicación de los estudios y diseños durante la ejecución del contrato de obra, se debe acoger el procedimiento de modificación de los diseños, previa evaluación y concepto técnico, legal y financiero de la supervisión, de manera que se cuente con el aval de la entidad y del diseñador original cuando se requiera introducir cambios y ajustes al diseño.

El contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que, en el desarrollo del presente contrato, no se incluya la ejecución de diseños y obras pertinentes a dichos proyectos, así como tampoco se vayan a intervenir obras que cuentan con pólizas de estabilidad y calidad vigentes.
El contratista debe estructurar su cronograma de trabajo, con el fin de garantizar las entregas de productos contractuales.

La responsabilidad sobre la calidad de la obra es única y exclusivamente del contratista y el supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice la entidad contratante, será para verificar su cumplimiento, sin eximir a ambas partes de su obligación sobre la calidad de los materiales y las obras objeto del contrato.

En caso de que el trabajo elaborado no se ajuste a las Especificaciones Técnicas aplicables, el Contratista deberá efectuar inmediatamente todas las correcciones requeridas en los equipos, materiales y procesos constructivos, o si llegase a ser

necesario, modificar las formula de trabajo, repitiendo las secciones de ensayo para verificación del cumplimiento las especificaciones técnicas, ensayos cuyo costo, deberá ser asumido por el contratista.

6.1. Especificaciones técnicas

Los trabajos por realizar tendrán en cuenta las especificaciones técnicas de los diseños y los demás aspectos y actividades que se describen a continuación:

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales.

Los materiales y demás elementos, que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine.

La supervisión de la entidad podrá rechazar los materiales si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por la entidad cuando no los encuentre adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra.

Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.
En caso de que se requiera, por parte de la supervisión, la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios y no representarán ningún costo adicional.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales aquí especificados se consideran de primera calidad y su aplicación y comportamiento son responsabilidad del Contratista.

Todos los materiales e ítems que se requieran para la ejecución de esta obra, sin excepción, deberán ser aprobados por el Contratante y/o el Interventor, previo visto bueno, por medio de muestras físicas, acompañadas de sus correspondientes especificaciones técnicas, cuando así se considere necesario.

Para todas las especificaciones enunciadas en el presente documento, en lo referente a medida y forma de pago, se entenderá como el criterio de manejo el que adoptará el Contratista sobre el personal de subcontratos que utilice, debido al sistema general de contratación de la obra; lo cual no exonera de responsabilidades al Contratista en el seguimiento de todos y cada uno de los puntos en ellos indicados.

6.1.2. Pruebas y ensayos

De acuerdo a la necesitad de la cada actividad, el contratista entregará la lista de ensayos de laboratorio a realizar, lo anterior deberá contar con aprobación de la supervisión de contrato por parte de la entidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Sin perjuicio en lo establecido en la minuta y demás documentos del Contrato de Obra Pública, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del Contrato.

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, deben estar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento NSR-10.

En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

A continuación, se listan algunas normas técnicas particulares que se deben tener en cuenta en el proceso constructivo, debe considerarse que las normas en su versión más reciente, las actualizaciones o modificaciones de estas:

6.3.1. ESTRUCTURAS

- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10.
- Código de soldadura para estructuras metálicas, de la sociedad americana de soldadura, AWS d.1.1
- Normas Técnicas Colombianas NTC – ICONTEC
- Norma Técnica NTC colombiana 1667 ASTM D698 - ASTM D1557
- Norma INV E-213-07
- CP-189, NAS-410, ISO 9712, AWS D1.1/D1.1M, ASTM - 166 – 02 Norma UNE EN
- 1289/1M:2002

6.3.2. CONCRETOS

- American Standard for testing and materials – ASTM
- American Concrete Institute – ACI
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICO, versió 2001 y posteriores.
- Publicaciones técnicas de la Portland Cement Association - PCA.
- Normas ICONTEC 174, 550 y complementarias.
- NTC 550 (ASTM C31) Fabricación y curación de los cilindros de concreto
- NTC-174: Numeral 5,6,7,8 y Anexo A / NSR - 10 Capitulo C.3.3
- NSR - 10 Capitulo C.5

6.3.3. ELÉCTRICAS

- Código Eléctrico Nacional - Norma ICONTEC 2050.
- National Electrical Code (NEC).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
- Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado público en Colombia (RETILAP).

6.3.4. HIDROSANITARIO

- Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento básico RAS 2000.
- NDC-EN-RA-009, NTC-1500

6.3.5. Accesibilidad

- NTC 4279: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales planas";
- NTC 4774: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales".
- NTC 6047: “Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, requisitos”

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Un (1) año como residente de obra en proyectos de construcción

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.1

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.
De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.
El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.
El CONTRATISTA dentro de su Plan de Calidad deberá proponer los Equipos con los cuales contará y estarán disponibles durante el tiempo de ejecución de las obras, los cuales deben garantizar el cumplimiento del objeto a contratar de acuerdo con el programa de actividades propuesto y aprobado por el interventor.
El contratista deberá allegar el correspondiente certificado de calibración de los equipos en la medida de su necesidad y requerimiento como parte de los documentos para la correspondiente aprobación de las actas de avance y correspondiente pago.
La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y

bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

Se hará la respectiva demarcación o señalización provisional del sitio de trabajo. El Contratista acatará las instrucciones de la Interventoría hará la demarcación provisional en los sitios de peligro en la obra, así como de las zonas de circulación, almacenamiento y en general acatará lo establecido en las normas de seguridad en obra, así como la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros. Lo anterior debe garantizar el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad que se encuentre vigente.
Cualquier accidente que ocurra dentro de la obra será de absoluta responsabilidad del Contratista el cual deberá asumir todos los costos generados por este.
Poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes; durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final.
De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido dentro de los costos administrativos todos los valores requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Una vez se adjudique el contrato la entidad en conjunto con el contratista y la interventoría del proyecto gestionarán todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Una vez inicien las obras de adecuación, se ejecutarán bajo las especificaciones técnicas del proyecto y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. Adicionalmente, se deberán tener presente las siguientes que son de obligatorio cumplimiento:

- NSR 10 – Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente
- Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) en Colombia está regido principalmente por la Resolución 0330 de 2017.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Especificaciones técnicas y proceso constructivo.
- Informe de Memorias de calculo
- Manual de Contratación de la Entidad
- Manual de Supervisión e Interventoría
- Planos arquitectónicos
- Planos de localización

En constancia, se firma en Pailitas, a los 09 días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
Camilo Andrés Clavijo Chogo
Secretario de Planeación e infraestructura
Municipio de Pailitas